

Se abrirá un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la aparición de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina, calle de Arrieta, número 12, de Madrid, propuestas firmadas por tres señores Académicos a favor de los candidatos que crean reúnen condiciones para ello.

No serán tramitadas aquellas propuestas que lleven más de tres firmas.

Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico de los candidatos propuestos y otra declaración solemne del mismo, en virtud de la cual, se compromete a ocupar la vacante, en caso de ser elegido para ello.

Madrid, 5 de septiembre de 2001.—El Académico Secretario, Juan Jiménez Collado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

18157 *CORRECCIÓN de errores en la Resolución de 29 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de programas experimentales de prevención en situaciones de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos.*

Advertido error en el texto del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de programas experimentales de prevención en situaciones de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de 7 de junio de 2001, se procede a efectuar la siguiente modificación:

En la página 20122, al final del anexo, donde dice: «Aportación M.T.A.S.: 12.967.564», debe decir: «Aportación M.T.A.S.: 14.697.564».

18158 *CORRECCIÓN de errores en la Resolución de 29 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la realización de programas experimentales de prevención en situaciones de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos.*

Advertido error en el texto del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la realización de programas experimentales de prevención en situaciones de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de 7 de junio de 2001, se procede a efectuar la siguiente modificación:

En la página 20133, al final del anexo, donde dice: «Aportación M.T.A.S.: 10.495.649», debe decir: «Aportación M.T.A.S.: 10.497.649».

18159 *CORRECCIÓN de errores en la Resolución de 21 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de La Rioja para la realización de los programas de ejecución de medidas para menores infractores (medidas alternativas y de capacitación de profesionales de las Comunidades Autónomas).*

Advertido error en el texto del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma

de La Rioja para la realización de los programas de ejecución de medidas para menores infractores (medidas alternativas al internamiento dictadas por los Jueces de Menores y de capacitación de profesionales de las Comunidades Autónomas), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de 7 de junio de 2001, se procede a efectuar la siguiente modificación:

En la página 20155, al final del anexo, donde dice: «Total aportación Comunidad Autónoma: 3.105.641», debe decir: «Total aportación Comunidad Autónoma: 3.105.741».

18160 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2001, de la Secretaría General de Asuntos Sociales, por la que se publican las subvenciones y ayudas concedidas durante el segundo trimestre del año 2001, acogidas a las Órdenes de 29 de agosto de 2000 y de 13 de marzo de 1998 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se publican, como anexo a la presente Resolución, las subvenciones y ayudas concedidas, durante el período abril-junio del año 2001, por esta Secretaría General a los migrantes, sus familias e Instituciones que trabajan a favor de este colectivo, con arreglo a las bases reguladoras contenidas en las Órdenes de 29 de agosto de 2000 y de 13 de marzo de 1998 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 2001.—La Secretaria general, Concepción Dancusa Treviño.

ANEXO I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Sección 19. Servicio 04. Programa 313H

(Orden de 29 de agosto de 2000)

2.º trimestre 2001

Instituciones/Perceptores	Cuantía asignada — Pesetas
<i>Programa 4. Ayudas para facilitar la integración laboral de los retornados.</i>	
Nicolás P. Reyes	700.000
José Benito Sierra	600.000
Jesús García	700.000
Manuel Souto	700.000
Francisco Javier Blanco	700.000
José Gespe	700.000
Enrique Tomé	700.000
María Lourdes Martos	700.000
María Fe Pedrouzo	700.000
José Arán	700.000
Manuel López Rodríguez	600.000
Josefa Señaris	600.000
Francisco Soriano	700.000
Perfecto Castro	700.000
Carmen Souto	700.000
Carmen Lamas	700.000
Ana María Pedro	700.000
José Manuel Vilas	700.000
Juan José Mallo	700.000
Manuel Fariña	700.000
Carmen Pérez	500.000
Josefa Ventoso	700.000
Adrian Correas Sánchez	500.000
Roberto Guerra	600.000
Juan M. González	700.000
Cristina Cano	600.000